



Universidad de Jaén



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Taller de presentación de solicitudes: Convocatoria proyectos de I+D+i en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020

05 y 06 Abril 2018

UJa.es



Universidad de Jaén



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

ÍNDICE

1. **Modalidades de Proyectos**
2. **Miembros del Equipo Investigador**
3. **Miembros del Equipo Colaborador**
4. **Incompatibilidades en proyectos UJA**
5. **Costes susceptibles de ayuda**
6. **Costes no elegibles**
7. **Solicitudes y documentación**
8. **Evaluación**
9. **Punto de información**



Universidad de Jaén



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSELERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

1. Modalidades de Proyectos

(base II conv. Resolución del Rector, 23-03-2018)

Modalidad A: Proyectos de generación de conocimiento «frontera».

- Proyectos de generación de conocimiento científico y tecnológico de excelencia en la frontera del conocimiento, proyectos estratégicos singulares y tractores de I+D+i, proyectos de desarrollo experimental, de conformación pluridisciplinar y aplicación transversal, así como el fomento del desarrollo de tecnologías emergentes y el impulso de las tecnologías facilitadoras esenciales encuadradas en las áreas prioritarias de especialización establecidas en la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 (RIS3 Andalucía) y en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020)
- Estos proyectos tendrán un alto nivel competitivo, esencial tanto para el desarrollo de capacidades científico-técnicas como para incrementar la base de conocimiento del sector empresarial. Se impulsará la investigación de alto nivel e impacto internacional en la denominada «frontera del conocimiento», que posibilita identificar oportunidades de innovación a largo plazo, generar ventajas competitivas y crear las capacidades necesarias para absorber el conocimiento generado en otros lugares



Universidad de Jaén



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSELERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

1. Modalidades de Proyectos

(base II conv. Resolución del Rector, 23-03-2018)

Modalidad B: Proyectos de investigación orientados a los retos de la sociedad andaluza.

Proyectos competitivos realizados por equipos de investigación orientados específicamente a aportar soluciones a los retos sociales de Andalucía conforme a la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 (RIS3 Andalucía) y al Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), de conformidad con los siguientes retos:

1. Salud, cambio demográfico y bienestar social.
2. Seguridad alimentaria, agricultura, ganadería y silvicultura sostenibles, investigación marina, marítima y fluvial y bioeconomía.
3. Energía segura, limpia y eficiente.
4. Transporte inteligente, ecológico e integrado.
5. Acción por el clima, medioambiente, eficiencia de recursos y materias primas.
6. Sociedades inclusivas, innovadoras y reflexivas.
7. Economía y sociedad digital.



Universidad de Jaén



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

1. Modalidades de Proyectos

(base II conv. Resolución del Rector, 23-03-2018)

Modalidad C: Programa de mejora de la participación en el Programa «Horizonte 2020»

- Fomentar la participación de investigadores de esta Universidad en proyectos europeos de I+D+i de Horizonte 2020. Se incentivará el liderazgo por parte del personal investigador de esta Universidad como responsable del grupo de investigación de la Universidad de Jaén o, en su caso, como coordinador del proyecto internacional, en redes internacionales de investigación y de proyectos internacionales consorciados, así como la concurrencia del personal investigador en los subprogramas «Advanced Grants», «Consolidator Grants» y «Starting Grants», enmarcados en el Pilar 1 «Ciencia Excelente» del «Programa Horizonte 2020».
- Se podrá solicitar financiación para la mejora de proyectos presentados a las convocatorias europeas anteriores a la publicación de esta convocatoria, relacionados con los objetivos de las propuestas presentadas y evaluadas positivamente y consideradas elegibles por los comités de evaluación, pero que por razones presupuestarias no han conseguido finalmente ser financiadas.
- Para cumplir estos requisitos el proyecto deberá haber superado el umbral mínimo de puntuación en todos los apartados de la evaluación (**70% de la puntuación máxima**).



Universidad de Jaén



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSELERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

2. Miembros del Equipo Investigador

INVESTIGADORES/AS PRINCIPALES (base III conv. Resolución del Rector, 23-03-2018)

- Estar en posesión del título de doctor o doctora.
- Los proyectos estarán dirigidos por **uno o dos** IPs.
- En caso de existir 2 IPs, podrá participar como co-IP el personal vinculado con entidades y organismos públicos de investigación inscritos en el Registro Electrónico del Sistema Andaluz del Conocimiento, que cumplirán con los requisitos de vinculación durante todo el período de ejecución de proyecto y deberán aportar la correspondiente autorización de participación emitida por su entidad.
- En el caso anterior, la solicitud será presentada en todo caso, por el/la IP que tenga vinculación laboral o funcionarial con la Universidad de Jaén, que actuará como interlocutor a efectos de comunicaciones y de gestión del proyecto.

IMPORTANTE: Los requisitos relacionados con los miembros del equipo de investigación participante deberán cumplirse **a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el período de ejecución del proyecto**



Universidad de Jaén



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSELERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

2. Miembros del Equipo Investigador

MODALIDADES DE INVESTIGADORES/AS PRINCIPALES

(base III, 3.1, conv. Resolución del Rector, 23-03-2018)

Inv. Principal Consolidado	Tener vinculación funcionarial o laboral con la UJA durante todo el período de ejecución del proyecto o pertenecer al colectivo de contratados Ramón y Cajal
Inv. Principal Emergente con vinculación	<ul style="list-style-type: none"> • Tener vinculación laboral con la UJA durante el total del plazo de ejecución del proyecto y pertenecer a las categorías profesores contratados doctores interinos y profesores ayudantes doctores. • No haber sido o ser investigadores/as principales en proyectos de investigación del Plan Estatal de I+D+i o equivalentes
Inv. Principal Emergente sin vinculación o con una vinculación laboral temporal <i>(sólo podrán participar en proyectos A y B)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • No tener vinculación o tener una vinculación laboral con la UJA que sea igual o inferior a dos años a partir de la fecha de cierre de presentación de solicitudes <u>(15 de mayo de 2018)</u>. • Haber realizado un período mínimo de dos años de formación postdoctoral en centros de investigación distintos de la institución donde han obtenido el título de doctor. • Haber participado en alguna convocatoria de concurrencia competitiva de ámbito internacional o nacional de contratos posdoctorales: Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, Marie Curie, Starting Grants, y haber obtenido en ella un mínimo del 60% de la puntuación máxima posible. • Haber obtenido el grado de doctor o doctora en los doce últimos años previos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria (salvo excepciones contempladas en apartado 3.1, c.3). • Deberá incluir en su equipo a un investigador/a doctor/a con vinculación funcionarial o laboral estable con la UJA, que actuará como orientador científico y ejercerá la tutela del investigador emergente



Universidad de Jaén



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSELERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

2. Miembros del Equipo Investigador

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

(base III, 3.2, conv. Resolución del Rector, 23-03-2018)

El personal investigador componente de los equipos de investigación deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del **grado de doctor** o estar en posesión de **titulación superior universitaria**.
- b) Tener con esta Universidad una **vinculación funcional o laboral** a tiempo completo que cubra al menos desde el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes hasta la fecha final del plazo de ejecución del proyecto. Los miembros del equipo de investigación pertenecientes a otras universidades u organismos de investigación con los mismos requisitos de titulación exigidos en el apartado a) deberán aportar en el momento de la solicitud autorización expresa de la entidad a la que pertenezcan para poder participar en el proyecto
- c) Profesores eméritos, doctores ad honorem y académicos numerarios de esta Universidad (*).
- d) El personal contratado doctor con cargo al proyecto.

IMPORTANTE: Los requisitos relacionados con los miembros del equipo de investigación participante deberán cumplirse **a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el período de ejecución del proyecto**, salvo el personal doctor contratado que lo cumplirán por el tiempo que estén contratados.



Universidad de Jaén



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSELERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

3. Miembros del Equipo Colaborador

EQUIPO COLABORADOR

(base III, 3.3, conv. Resolución del Rector, 23-03-2018)

- Personal investigador que participe de forma puntual o discontinua en la ejecución del proyecto o que no cumplan los requisitos para participar como miembros del equipo de investigación.
- Los investigadores pertenecientes a **centros no andaluces y a centros extranjeros** solo podrán participar en el Equipo Colaborador.
- En el plan de trabajo se incluirán los miembros del Equipo Colaborador y se justificará su contribución a la realización del proyecto
- Los miembros del Equipo Colaborador no computan a efectos de incompatibilidad.



Universidad de Jaén



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

4. Incompatibilidades en proyectos UJA

LIMITACIONES DE PARTICIPACIÓN

(base III, 3.4, conv. Resolución del Rector, 23-03-2018)

3.4.1. Como investigador o investigadora principal sólo se podrá participar **en una única solicitud** en esta convocatoria.

3.4.2. Como miembro del equipo de investigación se podrá participar **en un máximo de dos solicitudes**, incluyendo la participación como investigador principal a excepción de los participantes en la modalidad C.

3.4.3. La concurrencia a esta convocatoria, con las limitaciones establecidas en los apartados 3.4.1 y 3.4.2 es compatible con la concurrencia simultánea a programas iguales o similares de ayudas convocadas por otras universidades andaluzas (*consultar en otras universidades*).

3.4.4. Tanto el/la IP como los miembros del equipo de investigación solo podrán participar en convocatorias posteriores si su compatibilidad en proyectos vigentes no excede de las limitaciones establecidas en los apartados anteriores.

3.4.5. La participación en un proyecto con las limitaciones establecidas anteriormente, será compatible con la participación como investigador tutor en otro proyecto liderado por investigador/a principal emergente y la participación en una solicitud de ayuda de la modalidad de proyectos C de esta convocatoria.



Universidad de Jaén



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSELERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

4. Incompatibilidades en proyectos UJA

EJEMPLOS PRÁCTICOS

- Un investigador principal consolidado/a de un proyecto A o B, puede participar como miembro del equipo de investigación en otro proyecto A o B y además puede ser tutor de un emergente sin vinculación, y puede ser IP o miembro de un proyecto C.
- Un investigador principal emergente sin vinculación o con vinculación de un proyecto A o B, no puede participar como miembro ni como IP en un proyecto C.
- Un investigador de la UJA, que cumpla el requisito de vinculación, puede ser tutor de un único investigador emergente sin vinculación o con vinculación inferior a 2 años. Esta participación no le computa dedicación a efectos de incompatibilidad. No tendrá en tal caso la categoría de IP, sino que ésta categoría la ostentaría el IP emergente, siendo el tutor sólo miembro del equipo.
- La participación tanto como miembro como IP en proyectos de la modalidad C no computa dedicación a efectos de incompatibilidad con las modalidades A o B.



Universidad de Jaén



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSELERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

5. Costes susceptibles de ayuda

COSTES DE EJECUCIÓN

(base VI conv. Resolución del Rector, 23-03-2018)

<p>Personal</p>	<p>Serán elegibles los costes de nueva contratación de personal investigador doctor y personal técnico de apoyo, preferiblemente a tiempo completo. El coste máximo subvencionable de los contratos de personal en cómputo anual, incluidas las retribuciones brutas y los costes de seguridad social con cargo al empleador, serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personal investigador principal doctor de la modalidad de investigadores emergentes sin vinculación o con vinculación inferior a dos años desde la fecha de cierre de presentación de solicitudes: 35.000 euros/año. - Personal investigador doctor: 30.000 euros/año. - Personal técnico de apoyo con categoría de titulado universitario: 25.000€/año - Personal técnico de apoyo con titulación de Formación Profesional: 20.000€/año
<p>Equipamiento inventariable</p>	<p>Costes totales de adquisición y alquiler de instrumental y material inventariable necesario para la actuación. El coste de los equipos y material es financiable en su totalidad, no obstante se recomienda su adquisición al inicio del periodo de ejecución del proyecto, debiéndose destinar dichos bienes a fines de investigación con posterioridad a la finalización del proyecto y debiendo inventariarse conforme a las normas de inventario de esta Universidad.</p>
<p>Fungible</p>	<p>Costes de adquisición de material fungible y suministros de carácter científico o técnico con relación indubitada con el proyecto de investigación</p>
<p>IPR</p>	<p>Costes de conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas. Costes de solicitud y otros costes asociados a la protección de la propiedad industrial o intelectual</p>



Universidad de Jaén



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

5. Costes susceptibles de ayuda

COSTES DE EJECUCIÓN

(base VI conv. Resolución del Rector, 23-03-2018)

Servicios externos	Costes de contratación de servicios externos, consultorías y subcontratación destinados de manera exclusiva a la actividad de investigación. De conformidad con lo establecido en la Base 15.1 de la presente convocatoria.
SCAIs	Costes de servicios generales de investigación de la universidad, conforme a las tarifas oficiales aprobadas por esta Universidad
Viajes, dietas, inscripción congresos y otros gastos	Gastos originados por las personas componentes del equipo de investigación y por el personal colaborador que tengan relación indubitada con el proyecto subvencionado, derivados de estancias breves en otros centros de investigación (duración máxima de tres meses), viajes, desplazamientos, dietas, cuotas de inscripción en cursos de corta duración, congresos y jornadas, organización de actividades de transferencia, difusión y divulgación científica relacionadas directamente con el proyecto como la organización de congresos, simposios, cursos, seminarios, jornadas, foros y exposiciones, edición de libros, publicaciones científicas en open access, páginas WEB y cualquier otro que se derive directamente de la actuación y sean necesarios para su ejecución. Se admitirán exclusivamente los gastos realizados por el personal contratado con cargo a la ayuda, por los componentes del equipo de investigación y de aquellos colaboradores incluidos inicialmente en la solicitud o los autorizados mediante Resolución posterior debidamente motivada
Auditoría	Se considerarán admisibles en la justificación económica del proyecto, con un límite de 1.200€ por proyecto, los gastos derivados de los preceptivos informes de auditoría, de conformidad con lo establecido en el apartado 17.4 de la presente Resolución

COSTES DE INDIRECTOS: 10% de los Costes de Personal

UJa.es



Universidad de Jaén



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSELERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

6. Costes no elegibles

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

(base VI, 6.3, conv. Resolución del Rector, 23-03-2018)

En ningún caso se incluirán en los proyectos los siguientes gastos:

- a) Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
- b) Los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- c) Los gastos de procedimientos judiciales.
- d) Las contribuciones en especie, ni los intereses deudores, recargos, sanciones administrativas y penales, ni gastos de garantías bancarias.
- e) Los gastos financieros producidos como consecuencia de la inversión.
- f) Las inversiones en maquinarias y bienes usados.
- g) Toda clase de impuestos y aranceles.
- h) No se considerará elegible en ningún caso el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).
- i) Los impuestos personales o sobre la renta.
- j) Gastos de restauración y atenciones de carácter protocolario.



Universidad de Jaén



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

7. Solicitudes, documentación y plazo

FORMA DE PRESENTACIÓN (base VII conv. Resolución del Rector, 23-03-2018)

Las solicitudes se presentarán en la siguiente dirección de internet:

<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimiento/oficinavirtual/>

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA APLICACIÓN TELEMÁTICA

Además de la cumplimentación del formulario on line deberán adjuntar la siguiente documentación en formato PDF siendo el máximo de tamaño de cada archivo 10 Mb:

- Anexo II:** Relación de los miembros del equipo de investigación con firmas
- Memoria científica-técnica** en PDF (modelo normalizado disponible en la página [WEB](#)). Máximo 20 pág. Letra tamaño 12 ptos. **NO ES SUBSANABLE**
- Curriculum Vitae Abreviado (CVA)**, miembros del Equipo de Investigación, incluido el/los IPs.
- Autorizaciones de participación** en el equipo investigador para el personal externo a la UJA.
- Título de doctor** y acreditación documental excepciones establecidas en la Base III apartado 3.1, c.4)
- Documentación acreditativa de la valoración** de solicitud internacional presentada a H2020, sólo en modalidad C.
- Copia de la solicitud al Comité de Ética/Seguridad**, cuando proceda.
- Acreditación documental del cumplimiento de los requisitos** de la Base III en el apartado 3.1.c, sólo IPs emergentes sin vinculación o con vinculación inferior a 2 años.
- Anexo III:** Declaración responsable compromiso participación en convocatoria competitiva externa, sólo en modalidades A y B.
- Anexo IV:** Declaración responsable compromiso participación en Horizonte 2020, sólo en modalidad C.

PLAZO: Del 2 de abril hasta el **15 de mayo de 2018** (**recomendamos 24 h antes**)

UJA.es



Universidad de Jaén



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSELERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

7. Solicitudes, documentación y plazo

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes presentarán en el Servicio de Gestión de la Investigación la siguiente documentación en papel:

- Anexo II:** Relación de los miembros del equipo de investigación con firmas originales o electrónicas.
- Copia del resguardo de solicitud una vez generada y firmada telemáticamente.
- PLAZO:** Hasta las 12:00 horas del **21 de mayo de 2018**.



8. Evaluación

Criterio	Puntuación
<p>a) Excelencia científica, novedad y relevancia de la propuesta. Proyección internacional.</p> <p>Se valorará el potencial científico-tecnológico de la generación de conocimiento o, en su caso, el carácter multidisciplinar y la adecuación a los retos a la sociedad andaluza derivados de las prioridades temáticas del PAIDI 2020, de la RIS3 Andalucía y Horizonte 2020 y en su caso, al objetivo prioritario FEDER, así como la viabilidad de la propuesta teniendo en cuenta la metodología e infraestructuras disponibles y la capacidad para difundir los resultados. En el caso de proyectos orientados a demandas específicas del tejido productivo, además, la oportunidad del problema planteado para la economía andaluza y el grado de innovación de la idea propuesta.</p>	Hasta 50
<p>a) Méritos curriculares del investigador o investigadora principal y su adecuación a la propuesta presentada, sobre la base de su producción científica y contribución previa a la generación de conocimiento y a la transferencia.</p>	Hasta 30
<p>a) Adecuación de la composición del equipo de investigación a la propuesta del proyecto presentada y los méritos curriculares combinados de los mismos.</p>	Hasta 20

❖ Sólo se tendrán en cuenta las contribuciones más relevantes en los cinco años inmediatamente anteriores a la finalización del plazo de solicitudes

❖ Mínimo de puntuación para tener acceso a financiación: **65 puntos.**



Universidad de Jaén



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

9. Punto de información

Página WEB Convocatoria:

<http://www10.ujaen.es/conocenos/servicios-unidades/servinv/convocatoriaProyectos>



M^a Luisa Cañabate Guerrero

Gestora de Investigación

 953-213349

 guerrero@ujaen.es

Lourdes Castro Ortega

Gestora de Investigación

 953-212322

 lcastro@ujaen.es

Servicio de Gestión de la Investigación
Edificio Rectorado (B1). Dep. 036-B

UJa.es